

, 22 de noviembre de 1993

Su Excelencia
ROBERTO ALFARO
Ministro de
Comercio e Industrias
U. S. D.

Señor Ministro:

Nos referimos a su nota N°3500 de 11 de noviembre de 1993, y recibida en esta Procuraduría el 12 de noviembre. En la misma nos consultó lo siguiente:

"¿Los productos que por disposición legal son considerados de libre oferta y demanda están dentro de la regulación y control de la OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS, en base a las facultades que le concede el Decreto de Gabinete N°60 de 1969 y la Ley 34 de 29 de marzo de 1974?"

Mediante nota N°210 de 16 de octubre de 1993, esta Procuraduría respondió consulta formulada por el Director General de la Oficina de Regulación de Precios, que guarda relación con la interrogante planteada por usted.

Por tratarse de tema similar, le remitimos copia autenticada de la consulta en cuestión abocetada por este Despacho, la cual esperemos contribuya a aclarar la interrogante formulada.

Con la esperanza de haber satisfecho su solicitud,

LICDA. JANINA SMALL
Procuradora de la Administración.
(Suplente.)

4/nder.

Adj.: Lo indicado.